GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN 1526 = 08 OCT 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018** y adición y modificación mediante **Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018.**

CONSIDERANDO

Que el 01 de agosto de 2016 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1161 de 2016 (MEN) / 2016 0307 (ICETEX), mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **"FLEXIBILIZACÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE REGIÓN – UNIVERSIDADES DE PAZ"**, cuya finalidad está destinada a *"financiar la formación de jóvenes de región que ingresen a programas académicos que se desarrollen en ciclos complementarios en las Instituciones de Educación Superior – IES que se definan para cumplir la finalidad del contrato, de acuerdo con las condiciones y requisitos descritos en este Reglamento"*., código **121887**.

Que de acuerdo con la cláusula Tercera del citado Convenio, "12. *Descontar el uno punto cinco por ciento (1.5%) de cada desembolso que efectué en créditos educativos condonables, con el objeto de llevarlo al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez del beneficiario, eventos en los cuales el Fondo de Garantías del ICETEX reintegrara al Fondo constituido del presente contrato, el saldo del capital girado e intereses que adeude el estudiante."*

Que según el artículo 13 del Acuerdo No. 029 de 2007 "Por el cual se adopta el Reglamento de Crédito del ICETEX", modificado por el artículo 1 del Acuerdo 010 de 2015, la prima de seguro se estableció como condición financiera de los créditos "*para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario del crédito educativo otorgado por el ICETEX o aquellos que se otorguen a través de los Fondos en Administración, será equivalente al 1.5% de cada desembolso (...)*".

Que según el ARTÍCULO 17. PRIMA DE GARANTÍA del Reglamento Operativo del Fondo "*el ICETEX descontará con cargo al Fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolso que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el certificado de defunción o certificado de invalidez expedido por la autoridad competente, de conformidad con las normas que rijan la materia.*"

Que según el Numeral Quinto del Artículo Quinto de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología está facultado para ejecutar la orden de giro y expedir el acto administrativo para efectuar el desembolso de los recursos correspondientes a los créditos educativos aprobados por las Juntas Administradoras o Comités Operativos de los constituyentes de Fondos en Administración.

Que con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con cargo al fondo "FLEXIBILIZACÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE REGIÓN – UNIVERSIDADES DE PAZ", Código 121887 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a los rubros de Matricula para la, Renovación 2017-1, Renovación 2017-2 y Renovación 2018-1 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

NOMBRE IES	RESOLUCIÓN	RUBRO	PERIODO	MODALIDAD DE CRÉDITO	No. BENEFICARIOS	VALOR	VALOR PRIMA DE GARANTIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10626193	Valor Cupo	2017-1	CONDONABLE	1	$ 2.350.400	$ 35.256,00
	10626218	Valor Matricula	2017-2	CONDONABLE	1	$ 1.394.600	$ 20.919,00
	10626354	Valor Matricula	2017-1	CONDONABLE	1	$ 1.394.600	$ 20.919,00

	10626355	Valor Cupo	2017-2	CONDONABLE	1	$ 2.350.400	$ 35.256,00
UNIVERSIDAD DE CALDAS	10619633	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	3	$ 5.147.904	$ 77.218,56
	10619634	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	45	$ 75.502.592	$ 1.132.538,88
	10620104	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	18	$ 30.937.176	$ 464.057,64
	10620105	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	30	$ 51.561.960	$ 773.429,40
	10620106	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	5	$ 8.593.660	$ 128.904,90
	10620107	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	30	$ 51.561.960	$ 773.429,40
	10620233	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 1.622.977	$ 24.344,66
	10620271	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 1.622.977	$ 24.344,66
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10618114	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	11	$ 4.310.064	$ 64.650,96
	10618139	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	46	$ 18.023.904	$ 270.358,56
	10618140	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	3	$ 1.175.472	$ 17.632,08
	10618631	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	3	$ 9.128.628	$ 136.929,42
	10618632	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	8	$ 24.343.008	$ 365.145,12
	10619446	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	4	$ 1.567.296	$ 23.509,44
	10619610	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	20	$ 7.836.480	$ 117.547,20
	10619611	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	4	$ 12.171.504	$ 182.572,56
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	10609438	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	17	$ 35.033.940	$ 525.509,10
	10609439	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	13	$ 26.790.660	$ 401.859,90
	10609730	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	1	$ 1.926.000	$ 28.890,00
	10615446	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	29	$ 39.842.520	$ 597.637,80
	10625421	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	1	$ 1.284.000	$ 19.260,00
	10625513	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	11	$ 15.112.680	$ 226.690,20
	10625516	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	29	$ 39.842.520	$ 597.637,80
	10625520	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	1	$ 1.373.880	$ 20.608,20
	10625533	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 1.284.000	$ 19.260,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	10620289	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 488.977	$ 7.334,66
	10619795	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 488.977	$ 7.334,66
	10619899	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	1	$ 81.157	$ 1.217,36
	10620066	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	1	$ 3.128.843	$ 46.932,65
	10612039	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	3	$ 245.433	$ 3.681,50
	10612047	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	2	$ 167.469	$ 2.512,04
	10623712	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 85.927	$ 1.288,91
	10623713	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	2	$ 171.854	$ 2.577,81
	10623714	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 85.927	$ 1.288,91
	10623715	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 98.469	$ 1.477,04
	10623717	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	3	$ 23.783.061	$ 356.745,92
	10623835	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	1	$ 85.927	$ 1.288,91
	10623834	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	3	$ 259.839	$ 3.897,59
	10623718	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	1	$ 7.928.373	$ 118.925,60
	10625519	Valor Matricula	2018-1	CONDONABLE	1	$ 85.927	$ 1.288,91
	10625493	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	1	$ 7.928.373	$ 118.925,60
	10625514	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	2	$ 173.912	$ 2.608,68
	10625515	Valor Matricula	2018-1	MIXTO	1	$ 87.985	$ 1.319,78
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	10618082	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	3	$ 4.815.000	$ 72.225,00
	10618083	Valor Cupo	2018-1	CONDONABLE	43	$ 69.015.000	$ 1.035.225,00
TOTALES					412	$ 594.293.192,00	$ 8.914.412,88

1526= 08 OCT 2018

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M/CTE ($ 8.914.412,88)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 08 OCT 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Viviana Bernal	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				